

COVILLSA
INFORME COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

Loja, 13 de marzo del 2013

A los Señores Accionistas y Directorio de
La Compañía Colinas del Villonaco S.A. COVILLSA
Su Despacho.-

En calidad de Comisaria de la Compañía de Villonaco S.a., y en cumplimiento a la función que se me asignó, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la empresa COVILLSA el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

Para la revisión solicite a los administradores información sobre las operaciones y registros de COVILLSA contenida en los Estados Financieros sometidos a consideración de la asamblea: BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.

Así mismo indico que nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros en nuestra revisión, por lo cual debo indicar lo siguiente:

De acuerdo a la revisión efectuada, el control de documentos y registro en las transacciones no revelan situaciones que se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COVILLSA, por el periodo económico 2013; además no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa por parte de la Junta Directiva y la Gerencia; sin embargo cabe mencionar que en el Activo , subgrupo PROPIEDAD Y EQUIPO, se encuentra conformado por mobiliario ya obsoleto los cuales no se ha dado de baja respectivamente, por lo que se recomienda se extienda la debida autorización por parte del directorio para que el departamento contable proceda a dar de baja a dichos activos evitando de esta manera poseer un bien obsoleto en el respectivo Activo y por ende Patrimonio de la compañía.

Con respecto al grupo de Pasivos cuenta Ingresos Otros clientes presenta un valor que sobre pasa el saldo real de las contratos actuales precontratados aun por utilizar, esto se origina por arrastres de valores no dado de bajas desde el año 2008 de Servicios ya facturados y no regularizados respectivamente; se recomienda al directorio se autorice la regularización de esta cuenta .

Durante la revisión del sistema de control interno y la de los Estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos y de ciertas recomendaciones de auditoría del año 2012, como es el caso de la utilización correcta del registro y manejo de caja chica.

El cumplimiento por parte de la compañía de sus obligaciones, así como los criterios de aplicación de políticas y normas, es de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Lcda. Liliana Sánchez Godoy
COMISARIO COVILLSA